

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL
"PROYECTO DE EJE PEATONAL VEGUETA-TRIANA. PAVIMENTACION DE LA
CALLE GENERAL BRAVO ENTRE LAS CALLES MANINIDRA Y MALTESES" (C.C.
1344)**

Una vez concluido el plazo de presentación de la documentación del concurso público mediante procedimiento abierto del "Proyecto de eje peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de la calle General Bravo entre las calles Maninidra y Malteses" el 4 de abril de 2014, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante GEURSA) procedió a la apertura del sobre nº 1 y el 21 de abril de 2014, a la apertura del sobre nº 2, resultando la oferta más ventajosa la presentada por la empresa "QUISALBA CONSTRUCCIONES, SL"

La consejera de GEURSA doña Marina Más Clemente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de fecha 11 de junio de 2013, solicitó a la empresa "QUISALBA CONSTRUCCIONES, SL" la documentación prevista en el artículo 151.2 del TRLCSP y tras haber cumplimentado dicha empresa lo exigido en el mencionado artículo 151.2 del TRLCSP, **resuelve:**

Adjudicar la obra "**PROYECTO DE EJE PEATONAL VEGUETA-TRIANA. PAVIMENTACION DE LA CALLE GENERAL BRAVO ENTRE LAS CALLES MANINIDRA Y MALTESES**" a la empresa QUISALBA CONSTRUCCIONES, S.L., por un importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (159.740,48), incluido IGIC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2014


C.I.F.: A-35660844
P.P.
Marina Más Clemente
Consejera de GEURSA